

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1979** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 20/12/12 en el procedimiento con número de autos 842/12 y N.I.G.03014-66-2-2012-0001791 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Residencial Nova Calpe S.L, con C.I.F Núm. B-02389823, con domicilio social en C/ José María Ruiz Pérez Águila n.º 12 planta baja 3 03710 Calpe (Alicante), inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3430 Sección 8 Libro 0 Hoja A-120112, Inscripción 2.º

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal TR Tributación y Consultoría S.L.P con CIF Nº B-96852298 con domicilio postal en Avenida Dr. Jimenez Díaz, n.º 22, bloque 3, 3.ºA 03005 Alicante, teléfono 962798030 y dirección de correo electrónico tr.concursal@dirac.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de enero de 2013.- La Secretario Judicial Cristina Cifo González.

ID: A130001861-1